

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Gonzalo de Amarante confesor.

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 18 minutos.
Pónese.. á las 4 y 42 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Señera: El real decreto de 18 de octubre de 1848, circunscribiendo á determinados funcionarios el uso de faja como insignia y el de pluma blanca en el sombrero, hace necesario modificar el uniforme y distintivos señalados por la real instruccion de 13 de marzo de 1844 á los individuos del cuerpo de administracion civil, y con el objeto de que estos empleados, segun sus categorias, sean reconocidos en los importantes actos del servicio que les está confiado, tengo la honra de someter á la real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto y la instruccion y diseños del uniforme que en lo sucesivo habrán de usar.

Madrid 25 de diciembre de 1850.—Señora. —A L. R. P. de V. M.—El conde de San Luis.

REAL DECRETO.

Para que los empleados del cuerpo de administracion civil sean reconocidos en los actos del servicio segun sus categorias, vengo en aprobar la instruccion y los diseños del uniforme y distintivos que han de usar, y que al efecto me ha propuesto mi ministro de la Gobernacion del reino.

Dado en Palacio á 25 de diciembre de 1850. —Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion del reino.—El conde de San Luis.

Instruccion aprobada por S. M. para el uso de uniforme y distintivos de los empleados del cuerpo de la Administracion civil.

El uniforme para todos los empleados de la administracion civil constará de casaca azul turquí con cuello, vueltas y solapas de lo mismo, arreglado al diseño adjunto, dos filas de cinco botones, de los cuales se abrocharan los tres inferiores, vueltas abiertas por fuera y cerradas las bocamandas con tres botones pequeños faldon ancho terminado en ángulos en carteras y dos botones en la parte interior del pliegue; pantalon azul turquí con galon de oro en las costuras de los lados; chaleco de piqué blanco con cuello vuelto y una carrera de botones dorados; corbata negra de seda; sombrero apuntado guarnecido de galon de seda de ondas con presillo de cuatro canelones de oro, borlas de lo mismo, y la escarapela nacional; espada de guarnicion dorada con guardamano y cordon de oro con bellota suspendida por un cordon de seda del color del pantalon, y guante de piel de color de caña.

Las diferentes categorias en que se dividen los individuos del espresado cuerpo, con arreglo al decreto orgánico de 8 de enero de 1844, se distinguirán del modo siguiente:

Los subalternos de las diferentes clases usarán en el cuello, solapas, vueltas y carteras de la casaca los bordados que á su clase corresponden, conforme al diseño adjunto.

Los primeros y segundos gefes usarán tambien los bordados designados á su clase en el

cuello solapas, vueltas, carteras, escuson y filete en los vivos de los faldones, partiendo desde las solapas y escuson.

Los gefes superiores usarán igualmente en la casaca los mismos bordados que los gefes primeros, con la diferencia de llevar dos órdenes en la vuelta de la manga.

El gefe del cuerpo siempre, y los gefes anteriores llevando tres órdenes de bordados en la vuelta de la manga.

El gefe del cuerpo siempre, y los gefes superiores y los primeros cuando se hallen en mando de provincia, usarán faja de cachemir blanco con borlas de oro y tres pasadores bordados de lo mismo el primero, y dos los demas; bastón de caña de Indias con puño de oro, trencilla y borlas de lo mismo y de seda blanca.

Usarán en el sombrero, el gefe del cuerpo pluma blanca, los superiores y primeros negra.

El gefe del cuerpo siempre, y los gobernadores de provincias cuando se hallen en actividad de servicio y ejerzan funciones administrativas, podrán usar sin el uniforme de la faja blanca ceñida al cuerpo por debajo del chaleco, con el bordado que por su categoria les corresponda.

Las diferentes prendas de que consta el uniforme de la administracion civil deberán ser arregladas exactamente á los diseños aprobados con esta fecha, los cuales se circularán y archivarán en los gobiernos de provincias y demas dependencias de este ministerio para que no se alteren en su forma ni dimensiones, siendo responsables los gefes respectivos de su puntual cumplimiento.

Madrid 25 de diciembre de 1850.—San Luis.

Noticias extranjeras.

ALEMANIA.

Las noticias recibidas hoy confirman el regreso del Elector á Cassel.

—Hablábase de nuevas representaciones hechas por la Francia y la Inglaterra contra la entrada del Austria con todas sus provincias de la confederacion. A ejemplo de Oldemburgo; Schwerin, Bade y Bremen han declarado en la primera sesion del colegio de príncipes que consideraban como disuelta la alianza del 26 de mayo.

—Escriben de Dresde el 27 de diciembre á la Gaceta de Colonia: La constitucion de las conferencias libres no ha tenido todavia lugar. El conde de Alsvenleben preside la comision de la comprobacion de poderes. El consejero ministerial austriaco Thierry está encargado de la redaccion de actas. El plenipotenciario del gran ducado de Oldemburgo no ha llegado aun.

—El 28 de diciembre, el Senado belga aprobó por una mayoría de 23 votos contra 8, el proyecto de ley para poner fuera de la circulacion las monedas de oro. El Monitor Belga del 29 promulgó esta ley que causa una considerable perturbacion en el sistema monetario del pais. La Independencia opina que nada justifica el precipitacion que ha habido en la pre-

sentacion y votacion de esta ley, que causará lamentables resultados.

MARSELLA 31 de diciembre.

Se han recibido noticias de Argel. El boletin del cólera dado por el Akhbar del 22 de diciembre marca 3 muertos el 18; 4 el 19, y 10 el 20. Este número prueba que el azote no calma todavia. Los movimientos de tropas que imprudentemente se han ordenado deben entrar por mucho en esta prolongacion del cólera.

—Los periódicos llegados de Italia nos aclaran bastante el punto de esa pretendida insurreccion que se suponía haber estado con proporciones gigantescas en Sicilia. Segun el diario de las dos Sicilias esa banda de 800 hombres de que se hablaba, se reduce solo á 8 bandidos cuya estincion se ha procurado y conseguido.

Islas jónicas.—El Parlamento de estas islas acaba de ser disuelto á consecuencia de la expresion de un voto emitido por un miembro de la mayoría en favor de la reunion de las islas jónicas á la Grecia. Segun el periódico que dá la noticia, los ingleses son detestados en las islas y la idea de unirse con la Grecia adquiere cada dia nuevos partidarios.

(Diario de Barcelona.)

ESPAÑA.

MADRID 25 de diciembre.

Ayer recibimos la siguiente carta de nuestro corresponsal.

Lisboa 12 de diciembre.

Nada satisfactorio puedo comunicar á Vds. de este pais, que vive bajo la influencia de los clubs á los que pertenecen la mayor parte de los hombres que están en el mundo.

José Bernardo Costa Cabral, consejero y diputado á Córtes, acaba de ser nombrado por el capítulo de todos los clubs reunidos en esta capital, gran maestro. Esto que se ha dicho en todos los sitios mas públicos de la Córte, y que lo han consignado en sus columnas los diarios de la oposicion, no ha sido desmentido por el Estandarte periódico de la propiedad de dicho sugeto.

El conde de Thomar desempeñaba este cargo, que ha sido reemplazado por su hermano. El presidente del Congreso, Juan Rebelo, es el que estaba indicado y propuesto para jefe principal de los clubs, pero José Bernardo con su intriga ha sabido anteponerse á los demas.

Las potencias que intervinieron en los asuntos de este reino, y mas especialmente la Inglaterra, creyeron sin duda que se dirigian á un gobierno franco, y que obraría con desembarazo; pero grandes desengaños han de haber recibido al ver que aqui solo las sociedades secretas son las que imperan, con cuanto mas motivo cuanto que el presidente del gobierno ha sido hasta ahora el jefe de ellas. Gran chasco debió llevar el gobierno ingles con la conducta de estos hombres, al ver que sus tendencias están completamente contrariadas por la conducta que observan en el poder. A este propósito no creo inoportuno copiar parte de la nota de lord Palmerston de 15 de mayo de 1847

á su ministro en Paris, para comunicarla á monsieur Guizot.

«Mas si la corte de Portugal fuera bien aconsejada hará para dirigir la marcha de los acontecimientos de manera que, si estos conflictos se renovaren, tengan por teatro, no el campo de batalla con sus instrumentos de guerra, sino las urnas y las Cortes con las armas del raciocinio, que no hacen derramar sangre; y si ademas la corte se mantuviere en una posicion conveniente y constitucional, superior á todos los partidos, moderándolos y juzgándolos á todos en vez de bajar al campo en que lidian esos partidos, y de identificarse con los actores de esas escenas de luto, puede razonablemente esperarse que el triunfo ó la derrota de la soberana, y que las olas de la tempestad política puedan deshacerse á los pies del trono, sin poner en peligro los cimientos que en él reposan.»

¿Cómo es posible que haya libertad en la urna, y que la corte tome una posicion conveniente si los consejeros de la corona son las mismas personas que provocaron la revolucion de 1846, y se jactan ahora de que la reina regaló al conde de Thomar un palacio real llamado el de Afeite?

Las Cortes van á reunirse el dia 2 del que viene, y los diputados clubistas, que son los de mas influencias, harán guerra sorda al gobierno, hasta que se dé una cartera á su jefe. El conde de Thomar tendrá que transigir con el gran maestro de los Clubs de Portugal.

El gobierno acaba de nombrar una comision de personas entendidas en los ramos de industria, para examinar y aprobar los productos que se piensan mandar á la esposicion de Londres.

(Nacion.)

Empieza á circular entre las personas que mas inmediatamente rodean á nuestra escelsa reina, un rumor lisonjero, cuya certeza colmaria de júbilo á la España. Tan grande es nuestro deseo de ver realizado lo que ese rumor puede hacer augurar, que tememos darle ascenso hoy para ver mañana desvanecida una dulce esperanza. La tenemos, sin embargo, grande en que Dios oirá pronto los votos de nuestro pueblo.

La última ley de presupuestos va á poner á los herederos de las clases pasivas en un conflicto. En ella se manda que nadie cobre dos haberes por el Estado aunque sea por motivo de herencia, y de esta manera vendremos á tener que los huérfanos que cuentan con una pension reducida y á quienes ayudan á vivir los atrasos de sus padres, optarán por uno ú otro de estos haberes sin opcion ninguna al otro. Quisiéramos que esto fuera mala explicacion del ministro y no realidad. Los periódicos ministeriales deben decirnos lo que haya sobre esto y si les parece justo un ahorro á tanta costa obtenido.

Segun varias comunicaciones de Valencia publicadas en La Nacion y La España, parece que el general Messina no habria conseguido restablecer la buena armonia interrumpida entre las dos autoridades superiores de aquella provincia. La Nacion añade que el general Villalonga habia dirigido su dimision al gobierno. (Obs.)

Idem 28.

Ayer hubo una zalagarda en toda regla, en una casa de la calle de Hita: los transeuntes oian el choque de las cacerolas y sartanes con las cabezas humanas y el ladrido de los perros confundido con las voces y los lamentos de los combatientes. Segun supimos después, la causa de aquel motin doméstico fué medio pavo que se puso en la mesa buscando quien trinchara, sin hallar entre los convidados uno que supiera hacerle la citada operacion, y dando origen con la exigencia á que el amo de la casa tirase el insolente medio pavo á la cabeza de su esposa, á que el querido de esta rompiese la frente al esposito de su querida, á que los demas tomaran cartas en el asunto, dividiéndose en facciones, y á que el celador tuviera que poner paz en aquel campo de Agramante, llevando á los motores á la casa de poca trigo, que entre parén-

tesis, no es el mejor abergue en estos tiempos de bulla y entusiasmo. (Observador.)

Escriben de Toledo que varios capitalistas piensan llevar á cabo el proyecto de hacer navegable el Tajo, desde aquella ciudad á Aranjuez.

Ha llegado á esta corte el señor Leon Medina, gobernador que ha sido de la provincia de Lérida, y que segun parece pasa á otro destino. Antes ha venido á dar cuenta al gobierno de como ha desempeñado la negociacion con la república de Andorra para conseguir la represion del contrabando.

S. M. la Reina se ha dignado ser madrina del hijo del señor marques de Molins, de cuyo bautismo dimos ya noticia á nuestros lectores, y al cual asistió en representacion de S. M., la señora de su mayordomo mayor el conde de Pinohermoso.

S. M. ha regalado á la esposa del señor ministro de Marina unos ricos broches y pulseras de diamantes y esmeraldas. (Popular.)

Idem 29.

El señor don Alejandro Mon continúa todavía en Bayona segun nos escriben de aquella ciudad, si bien nos dicen que en los primeros dias de enero emprenderia su viaje para esta corte, adonde es esperado por sus amigos acaso para Reyes.

Las noticias de Lisboa son del 21. No ocurre novedad. El 2 de enero se abren las cortes en Lisboa. (Popular.)

Idem 30.

Segun vemos en La Patria de ayer, su redaccion ha dirigido al Congreso una esposicion pidiendo se regulen los derechos de la prensa periódica. La peticion será sostenida por el señor Rabanal, diputado de la oposicion moderada.

De Madrid á Sevilla.—El señor general Julio O' Nell, que desde los primeros años de la guerra civil marchó al extranjero, pasará en breves dias por Madrid de tránsito para Sevilla, donde se propone fijar por ahora su residencia. (Nacion.)

Palma 9 de enero.

AVISOS

Don Mariano Peralta juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho por legitima, censo, alodio, fideicomiso ú otro cualquiera en y sobre el predio Son Ferrer del término de esta ciudad propio del señor conde Santa Maria de Formiguera para que dentro de diez dias se presenten á este juzgado á deducir el que crea conveniente, pues que dicho término pasado se procederá á la venta de dicho predio Son Ferrer con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma á 7 de enero de 1851.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

Quien quisiere hacer postura á una porcion de tierra viña de estension de tres cuarteradas de pertenencias del predio Son Andreu del distrito de la villa de Sta. Maria propia de los herederos de don Andres Casellas de Terradas que se venden judicialmente para pago de cierta cantidad á Coloma Santandreu acuda al oficio del infrascrito donde se admitirán las posturas que se hicieren en cuyo poder y en el del pregonero Francisco Tomas obra el albalan de subasta de dicha finca. Palma 9 enero de 1851.—V. B.—Peralta.—P. M. de S. S.—Miguel Serverá.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION primaria de las Baleares.

Teniendo presente esta comision el reglamento de exámenes para el titulo de maestros de instruccion primaria de 18 de junio de 1850 y la orden de la direccion general de instruccion pública de 18 de julio del mismo año, que previene los haya extraordinarios en los quince primeros dias del mes de febrero próximo, ha señalado el dia 15 del propio febrero para dar principio á los de maestros, concluidos los cuales seguirán inmediatamente los de maestras.

Para inteligencia de los interesados se acuerda que los exámenes se limitan á la enseñanza elemental y que los aspirantes han de acudir con tres dias de anticipacion á lo menos, por medio de solicitud escrita en papel del sello 4.º y presentar: 1.º la fé de bautismo legalizada, que acredite tener 20 años de edad cumplidos; 2.º certificacion del director de la escuela normal de haber ganado dos años de estudio y haber observado constantemente buena conducta moral y religiosa; 3.º otra certificacion del alcalde y cura párroco de los pueblos donde hubiesen residido despues de salir de la escuela normal, si no viniesen luego de concluidos los estudios; 4.º la carta de pago del depósito exigido para el exámen y expedicion del titulo; y 5.º cuatro muestras de escritura en letras de distinto tamaño desde el tipo mayor al menor de la bastardilla española.

Las aspirantes al titulo de maestras acudirán tambien con igual solicitud, y los documentos espresados bajo los números 1.º, 3.º y 4.º y ademas algunas labores de costura y bordado y dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño bastarda española, y la fé de casadas si lo fueren.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y en virtud de lo prevenido en las órdenes vigentes. Palma 8 de enero de 1851.—El presidente—Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la C.—Antonio Canals sec.º

LOTERIAS NACIONALES.

La Direccion general ha dispuesto que esta nueva estraccion del dia 21 del actual sea con los mismos 30,000 billetes divididos en décimos á 5 pesos fuertes cada entero, 1000 premios y 8 aproximaciones distribuidas en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1..... de	30,000.
1..... de	16,000.
1..... de	4,000.
1..... de	2,000.
4..... de 1000	4,000.
6..... de 500	3,000.
8..... de 400	3,200.
978..... de 50	48,900.

1000.

- 2 Aproximaciones de 350 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 30,000. 700.
- 2 Idem de 170 para id. al de 16,000. 340.
- 2 Idem de 100 para id. al de 4000. 200.
- 2 Idem de 80 para id. al de 2000. 160.

112.500.

Si el número 1.º obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio, será para el de 30,000; y si fuese este el agraciado, la posterior será para aquel. Palma 8 de enero de 1851.—Jaime Muntaner.

Está para alquilar el segundo piso de la casa zaguan, calle del Deanato, esquina que va al Estudio general. En la misma casa, piso primero, darán razon.

La leche que se vendia en la calle de San Francisco, frente casa Escalada, se venderá en adelante en la taberna junto á la plaza nueva, esquina de la calle d'en Rubí.

Una muger natural de Alaró, de edad 31 años y la leche de seis meses, desea criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres del niño. Darán razon en la rincónada de Sta. Margarita, escalerilla número 22.

En la manzana 60 número 20 cuarto entresuelo hay para vender varios cuadros al oleo, una capilla y diferentes muebles de casa.

TEATRO

Funcion para mañana.

9ª QUINCENA.

4ª FUNCION.

Se pondrá en escena el acreditado drama en 8 cuadros, titulado

MARGARITA DE BORGONA (1),]

dirigido por el señor Val, y cuyo protagonista está confiado á la señora Pamias.

Dando fin con Baile nacional.

A las siete.

Entrada 2 rs.

NOTA. Se están ensayando DON ENRIQUE EL BASTARDO, drama; QUIEN ES ELLA? comedia; y LAS PESQUISAS DE PATRICIO (1), idem.

(1) Se hallan de venta en esta imprenta.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.